



Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVÖKUAAREGUA
Tetã Remimöĩmby



GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUÁI REKUÁI



Año Internacional
de las Cooperativas

MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

INFORME DE EVALUACION N° 06/2025

LICITACIÓN MENOR CUANTIA INCOOP N° 03/2025

SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL INCOOP – PLURIANUAL – ID N° 465.130

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución INCOOP N° 132 de fecha 30 de abril de 2025 "Por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas para las convocatorias efectuadas por el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)" y designa Miembros del Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: **Abg. Zara Isabel Rivas Ojeda, de la Dirección de Asesoría Jurídica, Lic. Laura Mercedes González Britez, en representación de la Dirección Administrativa y Financiera,** todos Miembros del Comité de Evaluación; del Instituto Nacional de Cooperativismo.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el pedido de inicio de la Convocatoria fue realizado según: Memorándum DT N° 042/2025, y el mismo se halla incluido en el PAC bajo el N° 465.130 y que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Ofertas en sobres cerrados, en fecha 31 de octubre de 2025, se han presentado en tiempo y forma, a la convocatoria de referencia, las siguientes empresas:

RUC	OFERENTE	CORREO
80049048-7	SISTEMAS ELECTRONICOS DEL PARAGUAY S.A	administracion@sepsa.com.py
80078258-5	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A	licitaciones@freelancer.com.py
80010664-4	EXCELSIS S.A.	dmorinigo@excelsis.com.py
80100188-9	BYPAR S.A.	licitaciones@bypar.com.py

DESCARGO DE OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

Observación a la oferta: 80049048-7 - SISTEMAS ELECTRONICOS DEL PARAGUAY S.A

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No se visualiza que en su constitución sea una empresa dedicada al desarrollo de software según estándar de MITIC	80010664-4 - EXCELSIS S.A.	Juan Jose Vazquez	2025-10-31 10:19:40

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

ZARA RIVAS



MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

En cuanto a la observación realizada por el representante de la empresa **EXCELSIS S.A.**, este Comité inicia el proceso de verificar el punto observado:

El PBC no establece como requisito de participación o de evaluación lo mencionado en la observación, además, la presente convocatoria no se desarrolla bajo la autorización de MITIC, atendiendo la naturaleza del llamado, el cual pretende la contratación de un servicio de soporte técnico de un sistema informático existente en la institución, caso que no se encuentra contemplado en el Art. 397 del Anexo A del Decreto Nro. 3248/2025.

Observación a la oferta: 80078258-5 - **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No se visualiza el curriculum de los técnicos propuestos. Se deja constancia que la subcontratación para el presente llamado no aplica, teniendo en cuenta las personas declaradas en IPS (total \$).	80010664-4 - EXCELSIS S.A.	Juan Jose Vazquez	2025-10-31 10:19:40

En cuanto a la observación realizada por el representante de la empresa **EXCELSIS S.A.**, este Comité inicia el proceso de verificar el punto observado:

Los curriculums son documentaciones no sustanciales (no es indispensable al momento de la Apertura de Ofertas), las cuales deberán ser presentadas posteriormente a solicitud del Comité Evaluador, por otro lado, la Convocante ha elaborado el PBC y está en pleno conocimiento que la Subcontratación no está prevista. Y en ese sentido, se aclara que la observación no se encuentra correctamente dirigida. No es un requisito de participación ni criterio de evaluación que el personal propuesto esté inscripto en IPS, dado que eso correspondería a la etapa de ejecución contractual.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de las ofertas se lleva a cabo en base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.-

En base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-----

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 52, 53, 54, 55 de la Ley N° 7021/22, como así también la Sección 4 "Evaluación de Ofertas con sus Artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, Art. 75 núm. 2 y el Art. 47 de la Resolución DNCP N° 230/2025 y el **PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio**, se procede a la verificación de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SISTEMA ELECTRONICOS DEL PARAGUAY S.A	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A	EXCELSIS S.A	BYPAR S.A
Formulario de Oferta	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza o Garantía Bancaria 5%) 90 DÍAS CALENDARIOS	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

ZARA RIVAS
ZARA RIVAS



**Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO**
ÑOPYTYVŌKUAAREGUA
Tetã Remimoĩmby



GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUÁI REKUÁI



**Año Internacional
de las Cooperativas**

MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SISTEMA ELECTRONICOS DEL PARAGUAY S.A	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A	EXCELSIS S.A	BYPAR S.A
Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA REGISTRO PROVEEDOR	PRESENTA REGISTRO PROVEEDOR	PRESENTA REGISTRO PROVEEDOR
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA REGISTRO PROVEEDOR	PRESENTA REGISTRO PROVEEDOR	PRESENTA /CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónima	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA REGISTRO PROVEEDOR	PRESENTA REGISTRO PROVEEDOR	PRESENTA /CUMPLE

Se realizó la verificación en el Registro del Proveedor de los documentos que los oferentes **precitados**, han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia de Proveedor, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.-----

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY N° 7021/22

Se verificó en las constancias de ser o no funcionario/a publico/a, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se resume el Reporte emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas en el siguiente cuadro: -----

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	EN CALIDAD DE	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
SISTEMAS ELECTRONICOS DEL PARAGUAY S.A	JOSE FERNANDO MINARDI DIETRICH	PRESIDENTE	930.457	NO
	RENATO MINARDI GONZALEZ	SUPLENTE	3.439.325	NO
	ANDRÉS VÁZQUEZ MEIXNER	DIRECTOR TITULAR	788.458	NO
	MONICA RAQUEL VÁZQUEZ MEIXNER	SUPLENTE	505.817	NO
	OSCAR ANTONIO RUBIANI YANHO	DIRECTOR TITULAR	616.391	NO
	GABRIEL COSP FONTCLARA	SUPLENTE	284.652	NO
	MAXIMO ANDRES VAZQUEZ BALLENA	DIRECTOR TITULAR	197.650	NO
	NELLY CRISTINA MEIXNER DE VAZQUEZ	SUPLENTE	260.133	NO
	ANGEL RAMON BENITEZ JACOBO	SINDICATO TITULAR	502.114	NO

Lic. **Laura González**
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

Laura González
ZARA RIVAS



Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVÓKUAREGUA
Tetã Remimoĩmby



GOBIERNO DEL PARAGUAI
PARAGUAY REKUAI



Año Internacional
de las Cooperativas

MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	EN CALIDAD DE	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A	JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO	REPRESENTANTE LEGAL	2.394.675	NO
	JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE	CUOTAPARTISTA	2.511.890	NO
	HECTOR ISAAC MELGAREJO GARCÍA	APODERADO	3.193.447	NO
EXCELSIS S.A	DANIEL HORACIO SAUCA	ACCIONISTA – DIRECTOR PRESIDENTE	1.278.340	NO
	HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA	ACCIONISTA – DIRECTOR VICE PRESIDENTE	1.120.456	NO
	FEDERICO JUAN COSP FONTCLARA	ACCIONISTA – DIRECTOR TITULAR	582.478	NO
	SHIRLEY PATRICIA GONZALEZ BOGADO	REPRESENTANTE LEGAL GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA	1.870.371	NO
	FRANCISCO FERNANDO COSP FONTCLARA	ACCIONISTA	285.055	NO
	ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ	ACCIONISTA	513.595	NO
	MARÍA DEL CARMEN COSP DE SANTA CRUZ	ACCIONISTA	440.169	NO
	SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ	ACCIONISTA – SINDICO TITULAR	394.226	NO
	JAVIER SANTIAGO COSP FONTCLARA	ACCIONISTA – DIRECTOR SUPLENTE	442.643	NO
	JUAN LUIS FERREIRA ESTIGARRIBIA	ACCIONISTA - DIRECTOR	600.389	NO
	FERNANDO AGUSTÍN FATECHI	ACCIONISTA	4.462.103	NO
	MONTSERRAT COSP ACOSTA	ACCIONISTA	1.405.134	NO
	ANA INES COSP DE CAÑETE	ACCIONISTA	1.405.123	SI
	MARIA FERNANDA COSP ACOSTA	ACCIONISTA	3.528.758	NO
	GABRIEL TOMAS COSP FONTCLARA	ACCIONISTA	284.652	NO
	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE COSP	ACCIONISTA	650.838	NO
	CECILIA MARIA FLECHA COSP	ACCIONISTA	619.910	NO
ROCIO INES FLECHA COSP	ACCIONISTA	619.911	NO	
JOSE MANUEL FLECHA COSP	ACCIONISTA	698.987	NO	
CRISTINA MARIA FLECHA COSP	ACCIONISTA	1.260.145	NO	

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

[Handwritten signature]
ZARA RIVAS



Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVŌKUAAREGUA
Tetã Remimoĩmby



GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUÁI REKUÁI



Año Internacional
de las Cooperativas

MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	EN CALIDAD DE	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
EXCELSIS S.A	MARIANA FLECHA DE PAREDES	ACCIONISTA	1.260.142	NO
	MARÍA LAURA COSP ZUZULICH	ACCIONISTA	1.857.117	NO
	DIEGO LUIS COSP ZUZULICH	ACCIONISTA	1.256.433	NO
	AGUSTÍN IGNACIO COSP ZUZULICH	ACCIONISTA	1.433.726	NO
	MARÍA JOSE COSP ZUZULICH	ACCIONISTA	868.604	NO
BYPAR S.A	CLAUDIA CAROLINA GUANES HICKETHIER	DIRECTOR	451.248	NO
	OSCAR DANIEL CABALLERO DOLDAN	PRESIDENTE	2.603.574	NO
	PORFIRIO RAMON ARANA VALDEZ	VICE PRESIDENTE	3.801.315	NO

Con relación a los firmantes de la Oferta, y sus representantes legales se pudo constatar en el sistema del Ministerio de Economía y Finanzas, que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos, de conformidad al cuadro situado por encima de este párrafo, excepto una accionista de la empresa Excelsis S.A, sin embargo, se verificó que la misma se desempeña como docente en la Universidad Nacional de Asunción y dado que la presente contratación se realizará ante el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), institución distinta a aquella en la que la citada funcionaria presta servicios y sobre la cual no ejerce competencia ni supervisión, no se configura la inhabilidad prevista en la normativa y por tanto, no existe impedimento legal para la presentación de la oferta.

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21° incisos "a", "b", "d" y "h" de la Ley N° 7021/22. -

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que las empresas **SISTEMAS ELECTRONICOS DEL PARAGUAY S.A; FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A; EXCELSIS S.A; BYPAR S.A** han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC y los mismos se encuentran acorde a la naturaleza de la convocatoria establecida en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a evaluar las ofertas presentadas las cuales se hallan determinados en el ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", que forma parte del presente dictamen.

Seguidamente, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cada uno de los ITEMS, de acuerdo a los costos totales cotizados, resultando el siguiente orden: **SISTEMAS ELECTRONICOS DEL PARAGUAY S.A; FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A; EXCELSIS S.A; BYPAR S.A.**, las mismas son consideradas **OFERTAS EVALUABLES**.

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

ZARA RIVAS



MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

Acto seguido, teniendo en cuenta el PBC; el Art. 75... "Núm. 2 del Decreto Reglamentario 2264/2024: **Evaluación Basado únicamente en precio**, Núm. 2.1.3 "...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación..."; Núm. 2.1.4) "...Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación..." y el Art. 47 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, se procede al análisis de costos de las empresas **SISTEMA ELECTRONICOS DEL PARAGUAY S.A** y **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A** por ser las ofertas más bajas presentadas ante esta convocante.

Se verifican los precios unitarios ofertados por la empresa **SISTEMAS ELECTRONICOS DEL PARAGUAY S.A** y resulta que no se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo, ni por encima del quince por ciento (15%), sin embargo, todos los ítems del Lote 2 se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación de costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera necesario solicitar a la empresa el desglose de precios por no encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

Se verifican los precios unitarios ofertados por la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A** y resulta que no se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo, ni por encima del quince por ciento (15%), sin embargo, todos los ítems del Lote 2 se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación de costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera necesario solicitar a la empresa el desglose de precios por no encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

Prosiguiendo con la evaluación, se realiza la revisión conforme se detalla:

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES

DOCUMENTOS ADICIONALES	SISTEMAS ELECTRONICOS DEL PARAGUAY S.A	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA REGISTRO PROVEEDOR/CUMPLE
Constancia en el Registro Único de Contribuyentes para personas jurídicas	PRESENTA REGISTRO PROVEEDOR/CUMPLE	PRESENTA REGISTRO PROVEEDOR/CUMPLE
Declaración de Personas	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE

ANALISIS del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Inc. "Q" que dispone "...las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral...", se puede concluir que:

La empresa **SISTEMAS ELECTRONICOS DEL PARAGUAY S.A.** , presenta **Certificado de Cumplimiento Tributario, así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 517.039** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados (8) Ocho, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

ZARA RIVAS



Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVÖKUAAREGUA
Tetã Remimoĩmby



GOBIERNO DEL PARAGUAI
PARAGUAY REKUAI



Año Internacional
de las Cooperativas

Las cooperativas promueven un desarrollo mejor

MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

La empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**, presenta **Certificado de Cumplimiento Tributario, así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 517.808** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados (37) Treinta y Siete, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos. -----

CAPACIDAD FINANCIERA

FACTORES	SISTEMAS ELECTRONICOS DEL PARAGUAY S.A	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A
	PRESENTA / NO PRESENTA	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRASIS/IRE General	PRESENTA	PRESENTA

FACTORES	SISTEMAS ELECTRONICOS DEL PARAGUAY S.A	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)	Cumple	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)	Cumple	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple

RATIOS

SISTEMAS ELECTRONICOS DEL PARAGUAY S.A		2022		2023		2024		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)	AC	4.029.996.204	4,9	4.810.399.984	6,7	4.315.225.268	7,9	6,5
	PC	822.333.791		715.012.770		546.530.745		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)	PT	822.333.791	0,16	715.012.770	0,12	546.530.745	0,10	0,1
	AT	5.242.191.007		5.909.405.372		5.728.996.729		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	2.396.105.588	1,71	3.012.108.925	2,15	2.850.173.192	2,04	2,0
	CAPITAL	1.400.000.000		1.400.000.000		1.400.000.000		

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

ZARA RIVAS



**Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO**
ÑOPYTYVŌKUAAREGUA
Tetã Remimoiĩmby



GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUAI REKUAI



**Año Internacional
de las Cooperativas**

Las cooperativas construyen un mundo mejor

MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A		2022		2023		2024		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)	AC	1.140.219.627	19,2	1.723.695.922	25,9	1.621.280.261	131,7	58,9
	PC	59.392.619		66.540.338		12.308.692		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)	PT	59.392.619	0,05	66.540.338	0,04	12.308.692	0,01	0,0
	AT	1.206.076.226		1.789.552.521		1.724.864.133		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	576.363.247	2,88	262.512.148	0,41	67.543.258	0,07	1,1
	CAPITAL	200.000.000		643.000.000		1.000.000.000		

EXPERIENCIA REQUERIDA

ÍNDICES- EXPERIENCIA	SISTEMAS ELECTRONICOS DEL PARAGUAY S.A	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Demostrar la experiencia en desarrollo de sistemas informáticos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [Ej.: últimos años 2024 - 2023 - 2022].	Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES	Criterio Presenta / No Presenta	Criterio Presenta / No Presenta
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta	Presenta
Copias de contratos y/o facturaciones en el desarrollo de sistemas informáticos ya sea en entidades públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024). No es necesario presentar un contrato específico por cada uno de los años mencionados.	Presenta	Presenta

CAPACIDAD TÉCNICA

Se solicitó por nota de fecha 05 de noviembre del corriente año, la presentación de documentación formal y no sustancial de las ofertas presentadas por las empresas **SISTEMAS ELECTRONICOS DEL PARAGUAY S.A** y **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A** a fin de contar con toda la información que respalden la evaluación, conforme al Art. 80° del Decreto N° 2264/2024-----

Según Notas de fecha 6 de noviembre del corriente las mismas presentan las documentaciones en plazo, los cuales fueron analizados en detalle conforme a los criterios de evaluación establecidos en el PBC. -----

ZARA RIVAS
ZARA RIVAS

Lic. Laura Gonzalez
Lic. Laura Gonzalez
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo



MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

Según Memorándum N° 06 del Comité Evaluador de fecha 05 de noviembre del corriente, se solicitó autorización de la MAI referente al requiriendo un técnico del área de tecnología, que no sea el administrador del contrato, para realizar la verificación documental de los puntos mencionados precedentemente y a la vez elaborar un informe técnico como documento complementario al Informe de Evaluación y poder recomendar la adjudicación más benéfica para la Institución, a más de la necesidad de realizar consultas a la Dirección de Tecnología sobre las especificaciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Según Acta del Consejo Directivo del INCOOP N° 954 de fecha 05 de noviembre del corriente, se concedió lo solicitado y se procedió a remitir el correo a fin de solicitar la asignación del Técnico dependiente de la Dirección de Tecnología.

Se adjunta el Informe complementario rubricado por el Técnico designado por parte de la Dirección de Tecnología que forma parte del presente dictamen, en el cual se detalla el análisis efectuado.

En el presente Informe se analizó la Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Financiera y Capacidad Técnica de los oferentes **SISTEMAS ELECTRONICOS DEL PARAGUAY S.A. y FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.** En el caso de **SISTEMAS ELECTRONICOS DEL PARAGUAY S.A.** su oferta ha cumplido con la totalidad exigida en el PBC preparado por la Convocante, por lo cual se concluye que es una **OFERTA CALIFICADA** y aptas para satisfacer las necesidades institucionales, sin embargo, por los motivos expuestos en el análisis de la Dirección de Tecnología del INCOOP, la oferta de **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.** es **DESCALIFICADA.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el PAC N° 465.130 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N°32 /2025.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 75, ... "Núm. 2 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024: **Evaluación basada en Precios.** Núm. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente; Núm. 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; Núm. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda; Núm. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación; Núm. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; Núm. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..." Además, se considera, el Art. N° 48 de la Resolución DNCP N° 230/25: ... "La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente" ...

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR A LA OFERTA MAS BAJA** considerando que la misma cumple con la Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Financiera y Capacidad Técnica, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al detalle del, "**ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**" de la siguiente manera:

- 1) **ADJUDICACIÓN** conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**", por el total al oferente: **SISTEMAS ELECTRONICOS DEL PARAGUAY S.A.** con RUC N° 80049048-7, Representante Legal: Andrés Vázquez Meixner con C.I. N° 788.458; José Fernando, Minardi Dietrich, C.I. N° 930.457.

Ítem 1 - Monto Mínimo Gs. 50.000.000 IVA incluido (GUARANIES CINCUENTA MILLONES) - Monto Máximo Gs. 100.000.000 IVA incluido (GUARANIES CIEN MILLONES).

Ítem 2 – Monto Gs. 276.400.000 IVA incluido (GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL)

[Firma]
ZARA RIVAS
[Firma]
Laura Gonzalez
Coordinadora DAF

Instituto Nacional de Cooperativismo



Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVÖKUAAREGUA
Tetã Remimoĩmby



GOBIERNO DEL PARAGUAI
PARAGUAY REKUAI



Año Internacional
de las Cooperativas

Las cooperativas construyen un mundo mejor

MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Adjudicación, las cuales forman parte del presente Informe.-----

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 horas del día 12 de noviembre del 2025, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes.-----

Abg. ZARA RIVAS O
Miembro del C.E.O.
Representante Dirección Jurídica

Lic. LAURA GONZALEZ B
Miembro del C.E.O.
Representante Dirección Administrativa Financiera

Guaraní



Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO
ÑOPYTUVŌKUAAREGUA
Tetã Remimöimby

PARAGUÁI
REKUÁI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY



Año Internacional
de las Cooperativas
LAS COOPERATIVAS CONSTITUYEN UN PUNTO CLAVE

MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

Modalidad: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL INCOOP N° 3/2025

Bien/Servicio: Soporte Técnico y Actualización de Software para el INCOOP - Plurianual

ID Llamado: 465130

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

Grupo 1 - Servicio de Software Factory para el INCOOP Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 50000000 Máximo: 100000000), Abastecimiento Simultaneo: No

						SISTEMAS ELECTRONICOS DEL PARAGUAY S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	81141902-001	Servicio de Software Factory para el INCOOP	Hora	Evento	1	208.000	208.000
Total:							208.000

Grupo 2 - Servicio de mejora del Módulo Central de Riesgos del Sistema SICOOP

						SISTEMAS ELECTRONICOS DEL PARAGUAY S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	81141902-001	Servicio de mejora del Módulo Central de Riesgos del Sistema SICOOP	Unidad	Unidad	1	276.400.000	276.400.000
Total :							276.400.000
Total General Calculado:							276.608.000

ZARA RIVAS
ZARA RIVAS

Lic. Laura González
Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo



MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

MEMORÁNDUM

A: Comité de Evaluación – Llamado 465.130

De: Manuel Silva, Jefe Interino.
Departamento de SICOOP.



Fecha: 12/11/2025

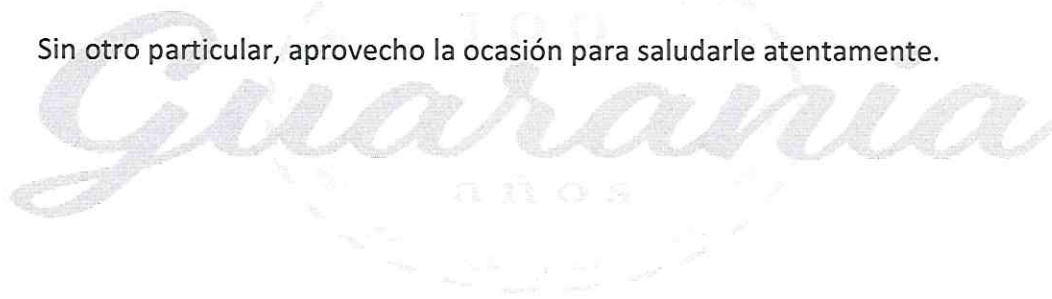
Asunto: Informe referente a los catálogos presentados por los Oferentes.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de remitir la planilla de evaluación de las especificaciones técnicas presentadas al llamado Nro. **465.130** Para el cual, fui designado por la Dirección de Tecnología.

A la presente, se adjuntan los siguientes documentos:

1. Planilla de evaluación (original).
2. Correo de designación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.



Zimbra:

msilva@incoop.gov.py

RE: SOLICITUD DE APOYO TECNICO

De : Alejandro Chen <achen@incoop.gov.py> jue, 06 de nov de 2025 15:00
Asunto : RE: SOLICITUD DE APOYO TECNICO 2 ficheros adjuntos
Para : 'Laura M. Gonzalez' <lmgonzalez@incoop.gov.py>,
msilva@incoop.gov.py
Para o CC : 'Zara Isabel Rivas Ojeda' <zrivas@incoop.gov.py>,
'estelavallena' <estelavallena@hotmail.com>,'Luis
Preda' <lpreda@incoop.gov.py>,
mcubilla@incoop.gov.py

Buenas tardes,

Se informa que el Sr. Manuel Silva ha sido designado como apoyo técnico al comité evaluador del llamado de MENOR CUANTIA SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL INCOOP – PLURIANUAL – ID N° 465.13.

Atentamente,




Alejandro Chen Ramirez
Director | Dirección de Tecnología
Tel: +595 21 729-1800 Ext. 2225
Cel: +595 983 519335
Web www.incoop.gov.py
Avda. Fernando de la Mora 988 c/ Amancio González

De: Laura M. Gonzalez <lmgonzalez@incoop.gov.py>
Enviado el: jueves, 6 de noviembre de 2025 10:15
Para: Alejandro Chen <achen@incoop.gov.py>
CC: Zara Isabel Rivas Ojeda <zrivas@incoop.gov.py>; estelavallena <estelavallena@hotmail.com>; Luis Preda <lpreda@incoop.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE APOYO TECNICO

Estimado Alejandro Chen, Director
Dirección de Tecnología

Me dirijo a usted en carácter del Miembro del Comité Evaluador de Ofertas del INCOOP, a fin de comunicar que en fecha 05 de los corrientes se ha solicitado memorándum mediante al Consejo Directivo, la aprobación a fin de solicitar autorización de la MAI requiriendo un técnico del área de tecnología, que no sea el administrador del contrato, para realizar la verificación documental de la capacidad técnica solicitada en el PBC y a la vez elaborar un informe técnico como documento complementario al Informe de Evaluación, para el llamado llamado de **MENOR CUANTIA SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL INCOOP – PLURIANUAL – ID N° 465.130**, la solicitud fue aprobado bajo ACTA N° 954 de fecha 05/11/2025.-

Al efecto solicitamos la designación de un técnico a su cargo para realizar la tarea solicitada, además adjunto la planilla de verificación de la capacidad técnica como modelo para el informe, el mismo puede ser modificado si consideran así.


Manuel Silva
Jefe Interino
Dirección de SICOOP

La fecha de reunión para realizar la tarea seria el viernes 07 de los corrientes a las 10:00hs

Atentamente



Laura González
Coordinadora Interina
Dirección Administrativa y Financiera
Tel: +595 21 729-1800 Ext. 2205
Web www.incoop.gov.py
Avda. Fernando de la Mora 988 c/ Amancio González



Manuel Silva
Jefe Interino
Dpto. de SICOOP

ÍNDICES- CAPACIDAD TÉCNICA	SISTEMA ELECTRONICOS DEL PARAGUAY S.A	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A
	Criterio Cumple/No Cumple	Criterio Cumple/No Cumple
ÍTEM 1		
1. GERENTE DE PROYECTO: Deberá participar activamente en todas las etapas del ciclo de vida del Sistema a ser desarrollado, trabajando de cerca con el equipo técnico de la DTC, redactando los documentos a ser entregados para cada Orden de Trabajo y trabajando de manera conjunta con el analista.		
Perfil: Graduado universitario de una de las siguientes carreras: ingeniería en informática, ingeniería en sistemas informáticos, ciencias de la computación, licenciatura en ciencias informáticas, licenciatura en análisis de sistemas o relacionado a ciencias de la computación o tecnologías de la información y comunicación.	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia General: a) Proyecto realizado en el que se haya desempeñado como líder o gerente de proyectos no menores a 4 años en empresas públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE
b) Experiencia comprobable mínima de al menos 3 años en manejo de base de datos PostgreSQL.	CUMPLE	CUMPLE
c) Experiencia comprobable mínima de al menos 3 años en manejo de base de datos Microsoft SQL Server.	CUMPLE	NO CUMPLE, no se observa documentación que respalde
Experiencia Específica: Proyectos en que haya participado como Líder/Gerente de proyecto de sistemas informáticos con alguna de las siguientes tecnologías: JAVA, Python, Web Services REST y SOAP con formatos para intercambio de datos JSON y XML, servidores de aplicación Wildfly, Base de Datos PostgreSQL y Microsoft SQL Server.	CUMPLE	CUMPLE
Formación Académica: Postgrado (Especialización, Maestría o Doctorado) relacionado a ciencias de la computación o tecnologías de la información y comunicación.	CUMPLE	NO CUMPLE, presenta copia de titulo de maestría en Dirección de Proyectos
2. DESARROLLADOR BACKEND: Su función principal será la de realizar la codificación de los módulos del sistema orientándose a resolver la lógica del negocio corregir errores detectados, y mejorar el performance de los sistemas actuales.		
Perfil: Graduado universitario de una de las siguientes carreras: ingeniería en informática, ingeniería en sistemas informáticos, ciencias de la computación, licenciatura en ciencias informáticas, licenciatura en análisis de sistemas o relacionado a ciencias de la computación o tecnologías de la información y comunicación.	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia General: a) Experiencia mínima de 3 años de trabajo en desarrollo e implementación de software.	CUMPLE	CUMPLE
b) Experiencia mínima de 2 años de trabajo desarrollando sistemas informáticos en plataforma WEB utilizando Frameworks como Angular, JSF, Primefaces, Web Services REST y SOAP, Base de Datos PostgreSQL y Microsoft SQL Server.	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Específica: a) Por cada proyecto en el que haya desarrollado con Frameworks como Angular, React, JSF, Primefaces, JBoss/Wildfly, JEE6 (EJB, JPA con Hibernate, JAX-RS), APIs RESTful y SOAP, y seguridad con Auth2/Keycloak..	CUMPLE	CUMPLE
b) Experiencia mínima de haber participado en dos (2) proyectos con las tecnologías mencionadas.	CUMPLE	CUMPLE
c) Experiencia de al menos un año como desarrollador con frameworks para interfaces JavaScript, como por ejemplo jQuery, React, Vue, Angular (lista no taxativa para frameworks basados en JavaScript).	CUMPLE	CUMPLE
d) Experiencia de al menos 1 año de trabajo utilizando control de versiones GIT.	CUMPLE	CUMPLE
Formación Académica: a) Licenciatura de una de las siguientes carreras: ingeniería en informática, ingeniería en sistemas informáticos, ciencias de la computación, licenciatura en ciencias informáticas, licenciatura en análisis de sistemas o relacionado a ciencias de la computación o tecnologías de la información y comunicación.	CUMPLE	CUMPLE
b) Curso (como instructor o alumno) relacionados a desarrollo avanzado de software, o programación avanzada, de una duración mínima de 40hs.	CUMPLE	CUMPLE
3. DESARROLLADOR FRONTEND: Responsable de diseñar y programar la interfaz de usuario de los sitios o aplicaciones web consumiendo las API desarrolladas por el backend. Se encargará de la experiencia de usuario del sistema, y desarrollar tareas clave del lado del cliente.		
Perfil: Graduado universitario de una de las siguientes carreras: ingeniería en informática, ingeniería en sistemas informáticos, ciencias de la computación, licenciatura en ciencias informáticas, licenciatura en análisis de sistemas o relacionado a ciencias de la computación o tecnologías de la información y comunicación.	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia General: a) Experiencia mínima en tres (3) proyectos desarrollando sistemas informáticos en plataforma WEB utilizando biblioteca Javascript, React o Bootstrap.	CUMPLE	CUMPLE
b) Experiencia mínima de 2 años en proyectos en los que se haya utilizado arquitectura de servicios (XML-Based Web Service o Restful Webservice o micros servicios).	CUMPLE	CUMPLE


Manuel Silva
 Jefe Interino
 Dpto. de SICOOP

Experiencia Específica: a) Experiencia de al menos un año como desarrollador Frontend con frameworks para interfaces Javascript, como por ejemplo React, Vue, Angular (Lista no taxativa para frameworks basados en JavaScripts)	CUMPLE	CUMPLE
b) Por cada proyecto en el que haya desarrollado con Librerías JavaScript (jQuery, Vue, Bootstrap).	CUMPLE	CUMPLE
Formación Académica: a) Licenciatura de una de las siguientes carreras: ingeniería en informática, ingeniería en sistemas informáticos, ciencias de la computación, licenciatura en ciencias informáticas, licenciatura en análisis de sistemas o relacionado a ciencias de la computación o tecnologías de la información y comunicación.	CUMPLE	CUMPLE
b) Curso (como instructor o alumno) relacionados a desarrollo avanzado de software, o programación avanzada, de una duración mínima de 40hs.	CUMPLE	NO CUMPLE, no se observa documentación que respalde
4. ANALISTA FUNCIONAL: Su función principal será realizar el análisis y diseño de los módulos que compondrán el sistema, trabajando de manera coordinada con el gerente de proyecto, los usuarios del sistema, el equipo de desarrollo de la DT.		
Perfil: Graduado universitario de una de las siguientes carreras: ingeniería en informática, ingeniería en sistemas informáticos, ciencias de la computación, licenciatura en ciencias informáticas, licenciatura en análisis de sistemas o relacionado a ciencias de la computación o tecnologías de la información y comunicación.	CUMPLE	CUMPLE, PRESENTA TITULO EN ING. MECATRONICA
Experiencia General: a) Como mínimo 4 años de experiencia en proyectos de desarrollo de software.	CUMPLE	NO CUMPLE, DOCUMENTOS RESPALDAN DESDE EL AÑO 2024
b) Experiencia mínima de 2 años en diseño de sistemas utilizando herramientas UML (Diagramas de secuencia, estados, actividades y casos de uso).	CUMPLE	NO CUMPLE, DOCUMENTOS RESPALDAN DESDE EL AÑO 2024
Experiencia Específica: a) Proyecto realizado en el que se haya desempeñado como analista de sistemas o desarrollador utilizando como base de datos PostgreSQL.	CUMPLE	CUMPLE
b) Experiencia mínima de dos (2) proyectos desarrollados en arquitectura de servicios con XML-Based Web Service o RestfulWebservice o microservicios en el que haya participado como analistas o desarrollador.	CUMPLE	CUMPLE
c) Experiencia mínima de dos (2) proyectos en el que se haya desempeñado como analista o desarrollador, donde se hayan utilizado metodologías de desarrollo modular o ágiles.	CUMPLE	CUMPLE
Formación Académica: a) Licenciatura de una de las siguientes carreras: ingeniería en informática, ingeniería en sistemas informáticos, ciencias de la computación, licenciatura en ciencias informáticas, licenciatura en análisis de sistemas o relacionado a ciencias de la computación o tecnologías de la información y comunicación.	CUMPLE	CUMPLE, PRESENTA TITULO EN ING. MECATRONICA
b) Cursos (como instructor o alumno) relacionadas a desarrollo avanzado de software, o programación avanzada, de una duración mínima de 40 hs.	CUMPLE	CUMPLE
ITEM 2		
1. GERENTE DE PROYECTO: Deberá participar activamente en todas las etapas del ciclo de vida del Sistema a ser desarrollado, trabajando de cerca con el equipo técnico de la DTC, redactando los documentos a ser entregados para cada Orden de Trabajo y trabajando de manera conjunta con el analista.		
Perfil: Graduado universitario de una de las siguientes carreras: ingeniería en informática, ingeniería en sistemas informáticos, ciencias de la computación, licenciatura en ciencias informáticas, licenciatura en análisis de sistemas o relacionado a ciencias de la computación o tecnologías de la información y comunicación.	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia General: a) Proyecto realizado en el que se haya desempeñado como líder o gerente de proyectos no menores a 4 años en empresas públicas y/o privadas.	CUMPLE	NO CUMPLE, DOCUMENTOS RESPALDAN DESDE EL AÑO 2022
b) Experiencia comprobable mínima de al menos 3 años en manejo de base de datos PostgreSQL.	CUMPLE	CUMPLE
c) Experiencia comprobable mínima de al menos 3 años en manejo de base de datos Microsoft SQL Server.	CUMPLE	NO CUMPLE, no se observa documentación que respalde
Experiencia Específica: Proyectos en que haya participado como Líder/Gerente de proyecto de sistemas informáticos con alguna de las siguientes tecnologías: JAVA, Python, Web Services REST y SOAP con formatos para intercambio de datos JSON y XML, servidores de aplicación Wildfly, Base de Datos PostgreSQL y Microsoft SQL Server.	CUMPLE	CUMPLE
Formación Académica: Postgrado (Especialización, Maestría o Doctorado) relacionado a ciencias de la computación o tecnologías de la información y comunicación.	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA COPIA DE CERTIFICADO DE ESTUDIO DEL PROGRAMA "MAESTRIA EN GESTION DE PROYECTOS"
2. DESARROLLADOR BACKEND: Su función principal será la de realizar la codificación de los módulos del sistema orientándose a resolver la lógica del negocio corregir errores detectados, y mejorar el performance de los sistemas actuales.		


Manuel Silva
 Jefe Interino
 Dpto. de SICOOP

Perfil: Graduado universitario de una de las siguientes carreras: ingeniería en informática, ingeniería en sistemas informáticos, ciencias de la computación, licenciatura en ciencias informáticas, licenciatura en análisis de sistemas o relacionado a ciencias de la computación o tecnologías de la información y comunicación.	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia General: a) Experiencia mínima de 3 años de trabajo en desarrollo e implementación de software.	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA DOCUMENTACION QUE RESPALDE DESDE EL AÑO 2023
b) Experiencia mínima de 2 años de trabajo desarrollando sistemas informáticos en plataforma WEB utilizando Frameworks como Angular, JSF, Primefaces, Web Services REST y SOAP, Base de Datos PostgreSQL y Microsoft SQL Server.	CUMPLE	NO CUMPLE, NO SE OBSERVA SQL SERVER
Experiencia Específica: a) Por cada proyecto en el que haya desarrollado con Frameworks como Angular, React, JSF, Primefaces, JBoss/Wildfly, JEE6 (EJB, JPA con Hibernate, JAX-RS), APIs RESTful y SOAP, y seguridad con Auth2/Keycloak..	CUMPLE	CUMPLE
b) Experiencia mínima de haber participado en dos (2) proyectos con las tecnologías mencionadas.	CUMPLE	CUMPLE
c) Experiencia de al menos un año como desarrollador con frameworks para interfaces JavaScript, como por ejemplo JQuery, React, Vue, Angular (lista no taxativa para frameworks basados en JavaScript).	CUMPLE	CUMPLE
d) Experiencia de al menos 1 año de trabajo utilizando control de versiones GIT.	CUMPLE	NO CUMPLE, NO SE OBSERVA
Formación Académica: a) Licenciatura de una de las siguientes carreras: ingeniería en informática, ingeniería en sistemas informáticos, ciencias de la computación, licenciatura en ciencias informáticas, licenciatura en análisis de sistemas o relacionado a ciencias de la computación o tecnologías de la información y comunicación.	CUMPLE	CUMPLE
b) Curso (como instructor o alumno) relacionados a desarrollo avanzado de software, o programación avanzada, de una duración mínima de 40hs.	CUMPLE	CUMPLE
3. ANALISTA FUNCIONAL: Su función principal será realizar el análisis y diseño de los módulos que compondrán el sistema, trabajando de manera coordinada con el gerente de proyecto, los usuarios del sistema, el equipo de desarrollo de la DT.		
Perfil: Graduado universitario de una de las siguientes carreras: ingeniería en informática, ingeniería en sistemas informáticos, ciencias de la computación, licenciatura en ciencias informáticas, licenciatura en análisis de sistemas o relacionado a ciencias de la computación o tecnologías de la información y comunicación.	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia General: a) Como mínimo 4 años de experiencia en proyectos de desarrollo de software.	CUMPLE	CUMPLE
b) Experiencia mínima de 2 años en diseño de sistemas utilizando herramientas UML (Diagramas de secuencia, estados, actividades y casos de uso).	CUMPLE	NO CUMPLE, NO SE OBSERVA
Experiencia Específica: a) Proyecto realizado en el que se haya desempeñado como analista de sistemas o desarrollador utilizando como base de datos PostgreSQL.	CUMPLE	CUMPLE
b) Experiencia mínima de dos (2) proyectos desarrollados en arquitectura de servicios con XML-Based Web Service o RestfulWebservice o microservicios en el que haya participado como analistas o desarrollador.	CUMPLE	CUMPLE
c) Experiencia mínima de dos (2) proyectos en el que se haya desempeñado como analista o desarrollador, donde se hayan utilizado metodologías de desarrollo modular o ágiles.	CUMPRE	CUMPLE
Formación Académica: a) Licenciatura de una de las siguientes carreras: ingeniería en informática, ingeniería en sistemas informáticos, ciencias de la computación, licenciatura en ciencias informáticas, licenciatura en análisis de sistemas o relacionado a ciencias de la computación o tecnologías de la información y comunicación.	CUMPLE	CUMPLE
b) Cursos (como instructor o alumno) relacionadas a desarrollo avanzado de software, o programación avanzada, de una duración mínima de 40 hs.	CUMPLE	CUMPLE, NO SE OBSERVA HORAS
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:		
REQUISITOS DOCUMENTALES	Criterio Presenta / No Presenta	Criterio Presenta / No Presenta
Declaración Jurada de que la empresa se compromete a trabajar con la contratante conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones en caso de ser adjudicado y que toda la información proporcionada detalla el historial laboral es veraz y demuestre la experiencia solicitada.	PRESENTA	PRESENTA
Curriculum Vitae de cada perfil solicitado que contenga (Copia de Cédula de Identidad, copias de contratos, facturas o documento que certifique cursos o estudios oficiales para ser consideradas como información válida.)	PRESENTA	PRESENTA
La experiencia general y específica de cada perfil será demostrable con copia de contratos, facturas o documento que certifique el detalle de la metodología de trabajo solicitado con su respectiva conformidad de prestación servicios.	PRESENTA	NO PRESENTA




Manuel Silva
 Jefe Intendencia de Tecnología
 Dpto. de SICOOP